INFORME TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

ALUMBRADO PÚBLICO COMUNA MEJILLONES
CALLE OSCAR FRÍAS DE MENDOZA

DFZ-2020-3802-II-NE

	Nombre	Firma
Aprobado	**Claudia Pastore Herrera**	Firma recuperable X Claudia Pastore Herrera División de Fiscalización Firmado por: 5d29efe4-5e29-4bd3-8496-c777646f2211
Elaborado	**Matías Tapia**	X Matías Tapia Fiscalizador DFZ

DICIEMBRE 2020

1 ANTECEDENTES GENERALES

<table>
<tr><td colspan="2">Identificación de la Unidad Fiscalizable:
Alumbrado Público Comuna de Mejillones – Calle Oscar Frías de Mendoza</td></tr>
<tr><td>Región:
Antofagasta</td><td rowspan="3">Ubicación específica de la unidad fiscalizable:
Calle Oscar Frías de Mendoza, Mejillones</td></tr>
<tr><td>Provincia:
Antofagasta</td></tr>
<tr><td>Comuna:
Mejillones</td></tr>
<tr><td>Titular de la unidad fiscalizable:
Municipalidad de Mejillones</td><td>RUT o RUN:
69.020.400-2</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Domicilio titular:
Francisco Antonio Pinto 200, Mejillones</td><td>Correo electrónico:
aoliveros@mejillones.cl</td></tr>
<tr><td>Teléfono:
552557300</td></tr>
<tr><td>Fecha de inspección:
25-10-2018</td><td>Motivo de la actividad:
Programada</td></tr>
</table>

2 INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS

Identificación de Instrumentos de Carácter Ambiental fiscalizados					
N°	**Tipo de instrumento**	**N°/ Descripción**	**Fecha**	**Comisión/ Institución**	**Nombre**
1	NE	D.S. N°43	2012	MMA	Establece Norma de Emisión para la regulación de la contaminación lumínica

3 REVISIÓN DOCUMENTAL

3.1 Documentos Revisados

N°	Nombre del documento revisado	Origen/ Fuente del documento	Observaciones
1	Ord. N°88 de la Ilustre Municipalidad de Mejillones, de fecha 16 de octubre de 2020	Documentación solicitada al titular a través de Resolución Exenta SMA N°85/2020	Documentación entregada fuera de plazo

4 HECHOS CONSTATADOS

Materia específica objeto de la fiscalización ambiental	Decreto Supremo N°43 de 2012 del Ministerio del Medio Ambiente, que establece Norma de Emisión para la Regulación de la Contaminación Lumínica.
Exigencia asociada	**Artículo 13º. D.S.43/2012- Control.** El control de la presente norma de emisión se realizará mediante la certificación, previa a la instalación, del cumplimiento de los límites de emisión conjunta en el caso de lámparas instaladas en luminarias o proyectores, de la verificación del cumplimiento de los límites de luminancia en el caso de letreros luminosos ya instalados y mediante la verificación de la correcta instalación de todas las fuentes emisoras, conforme con lo establecido en la presente norma. **Artículo 16º. D.S.43/2012- Laboratorios y Certificado**. La certificación, previa a la instalación, del cumplimiento de límites de emisión conjunta en el caso de lámparas instaladas en luminarias o proyectores, se deberá realizar mediante laboratorios autorizados por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, en adelante SEC.
Hechos constatados	Con fecha 25 de octubre de 2018, se efectuó actividad de fiscalización ambiental a proyecto de alumbrado público, el cual consistió en la instalación de 36 luminarias con tecnología LED de 60 W de potencia y 4 luminarias de tecnología Haluro Metálico de 250 W de potencia, en calle Oscar Frías de Mendoza, de la comuna de Mejillones. Durante la etapa de terreno, se comprobó la presencia de solo las luminarias de tecnología LED, las cuales contaban con placa de información a la vista. Se señala que la luminaria es de marca ELEC, modelo SIGNUS LED, de 60 W de potencia, la que cumple la función de alumbrado funcional para calles. En imágenes adjuntas al presente informe (punto 5) es posible observar la distribución de las luminarias y el modelo de luminaria instalada. Respecto de la instalación de las luminarias, se señala que estas no poseen inclinación que genere luz hacia el hemisferio superior. Sin embargo, no cuentan con el sello de certificación sobre contaminación lumínica. Durante la actividad se solicitó la información del proyecto, tales como certificación de aprobación o seguimiento para contaminación lumínica, planos As-Built, para lo cual se otorgó un plazo de 10 días hábiles. Sin embargo, pasado el plazo indicado, no se recibió la documentación solicitada. Por lo que mediante la Resolución Exenta N° 85/2020, emitida el día 02 de julio de 2020, se solicita el envío del certificado de contaminación lumínica a la Ilustre Municipalidad de Mejillones. Recibiéndose respuesta a través de Ord. N°88 del 16 de octubre de 2020, en donde el titular adjunta el certificado de aprobación PUCV-CL10920161-20-05-A y la ficha técnica de las luminarias marca ELEC. Para verificar que estas luminarias fueran las observadas durante la fiscalización, se compararon con las presentes en el mercado y se corroboro que, efectivamente, corresponden a la marca y modelo del certificado presentado. A modo de observación, se indica que, a lo largo del proceso se constatan dos hechos de incongruencia que no afectan al cumplimiento de la presente norma. El primero se en la entrega de la Ord. N° 88/2020, donde la Municipalidad de Mejillones indica que el proyecto está compuesto

	por 57 luminarias de tecnología LED de 60W y 38 luminarias de 150W, inconsistente con lo expresado en el Trámite Electrónico 2 y el Acta de Inspección Ambiental, donde se estipula que el proyecto posee 36 luminarias de tecnología LED de 60 W y 4 luminarias de tecnología Haluro Metálico de 250 W de potencia. El segundo hecho consiste en la no entrega de los planos As-Built por parte de la Municipalidad de Mejillones solicitados mediante el Acta de Inspección Ambiental del día correspondiente a la fiscalización en terreno. Sin embargo, como ya se mencionó ninguno de estos hechos corresponde a un incumplimiento del D.S. N° 43/2012.
Conclusiones	Las Luminarias instaladas como parte del proyecto fiscalizado, se ajustan a lo requerido en el D.S. N°43/12, en cuanto al ángulo de instalación y a la certificación apropiada.

5 FOTOGRAFÍAS DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL

<table>
<tr><th colspan="4">Registro</th></tr>
<tr><td colspan="2"> </td><td colspan="2"> </td></tr>
<tr><td>Imagen 1</td><td>Fecha: 25-10-2018</td><td>Imagen 2</td><td>Fecha: 25-10-2018</td></tr>
<tr><td colspan="2">Descripción: Instalación de Alumbrado Público en calle Oscar Frías de Mendoza.</td><td colspan="2">Descripción: Instalación de Alumbrado Público en calle Oscar Frías de Mendoza.</td></tr>
<tr><td colspan="2">
</td><td colspan="2">
</td></tr>
<tr><td>Imagen 3</td><td>Fecha: 25-10-2018</td><td>Imagen 4</td><td>Fecha: 25-10-2018</td></tr>
<tr><td colspan="2">Descripción: Luminaria LED de Alumbrado Público, Con identificación.</td><td colspan="2">Descripción: Detalle de placa de información de la luminaria LED.</td></tr>
</table>

6 ANEXOS

N° Anexo	Nombre Anexo
1	Acta de Inspección del 25 de octubre de 2018
2	Res. Ex. N° 85 del 02 de julio de 2020, Superintendencia de Medio Ambiente
3	Ord. N°88/2020 de la Ilustre Municipalidad de Mejillones